República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S
Demandado	ALBA ELIZABETH MÚNERA GIRALDO
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00292**-00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 26 de marzo de 2021, notificado por estados del 05 de marzo de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada, sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA instaurado por **HOGAR Y MODA S.A.S,** en contra de **ALBA ELIZABETH MÚNERA GIRALDO**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 26 marzo de 2021, notificado por estados del 05 de marzo de 2021.

SEGUNDO: No se hace necesario el desglose o devolución de los anexos, toda vez que fue radica en forma digital, en consecuencia, se entiende retirada la misma.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dbb44abca7c097d8fe4d239b1bf61e736794e4cb58ded834557000e38037cb8**

Documento generado en 13/04/2021 04:42:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica